

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****BREA DE TAJO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2021 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2021, en la modalidad de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente 1/2021 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2021, en la modalidad de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de 9 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Brea de Tajo, a 19 de mayo de 2021.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/18.044/21)

